

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EL VIERNES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

OoooooOooooOooooo

En la ciudad de Daule, a los quince días del mes de marzo de dos mil veinticuatro a las quince horas, ocho minutos se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, previa convocatoria del Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes señores: ANCHUNDIA TELLO JORGE, BRIONES HERRERA JORGE, CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, HINOJOSA CHÓEZ LINA, LEÓN HERRERA JULIO, NARANJO FAJARDO GEOVANNA, PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, TOMALÁ NAVARRETE PEDRO Y VILLEGAS RUIZ LEYDA, CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y AB. MARTHA TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.**- Buenos días señores Concejales, bienvenidos a la presente sesión de Concejo, por favor señora Secretaria constate el quórum reglamentario.

**ABOGADA TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.**- Con su venia señor Alcalde, pero antes de aquello debo manifestarle que la Concejala Mariana Herrera García, presentó un escrito pidiendo permiso con cargo a vacaciones el día de hoy por eso tenemos la presencia del Abogado Julio León; debo también indicar que recibí dos llamadas de la Concejala Geovanna Naranjo Fajardo que consignaba su voto a favor en virtud de que no alcanza a llegar y de la misma forma el Honorable Jorge Briones.

### CONSTATAción DEL QUÓRUM

ANCHUNDIA TELLO JORGE, PRESENTE; BRIONES HERRERA JORGE, PRESENTE; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, PRESENTE; HINOJOSA CHÓEZ LINA, PRESENTE; LEÓN HERRERA JULIO, PRESENTE; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, PRESENTE; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, PRESENTE; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, PRESENTE; VILLEGAS RUIZ LEYDA, PRESENTE; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, PRESENTE.

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.**- Continuemos con el orden del día señor Secretario.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES SIETE DE MARZO DE 2024

Virginia

Acta Sesión ordinaria, viernes quince de marzo de 2024

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

3° CONOCER Y AUTORIZAR LA CONCILIACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE Y EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL Nro. 09802-2023-00190 CONSISTENTE EN LA RESTITUCIÓN DEL VALOR DE USD \$ 42.999,40 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÁS LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL MES DE MARZO DE 2024 QUE ASCIENDE A USD \$ 5.683,45 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EN CONSECUENCIA, EL VALOR TOTAL DEL ACUERDO CONCILIATORIO ES DE USD \$48,682,85 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE DEBERÁ SER PAGADO A LA MUNICIPALIDAD DE DAULE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 45 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL QUE APRUEBE LA CONCILIACIÓN.

4° CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES Y CERTIFICACIONES CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS GADIMCD-DGDHS-2024-0268-M, GADIMCD-PSM-2024-0249-M, IDP-2024-0154 Y CPOA-2024-00149 PARA QUE EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE RESUELVA: APROBAR EL PROYECTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO "KIT BÁSICO DE APOYO ESCOLAR"

5° CONOCER Y RESOLVER RESPECTO A LA SOLICITUD DEL SEÑOR JUAN AGUSTÍN PLÚAS TUTIVÉN, QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RURAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 2-48-149, UBICADO EN EL RECINTO RINCONADA DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL.

**CONCEJAL CAÑIZARES PLÚAS MADELINE.** - Señor Alcalde, propongo y elevo a moción que se apruebe el orden del día. Esta moción es apoyada por Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

### VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, PROPONENTE; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR del primer punto del orden del día; LEÓN HERRERA JULIO, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR del primer punto del orden del día; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el primer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

## SEGUNDO PUNTO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2024

**CONCEJAL ANCHUNDIA TELLO JORGE.**- Señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción que se apruebe el segundo orden del día. Esta moción es apoyada por Doctora Madeline Cañizares Plúas y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

### VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, PROPONENTE; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; LEÓN HERRERA JULIO, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el segundo punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

**TERCER PUNTO CONOCER Y AUTORIZAR LA CONCILIACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE Y EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL Nro. 09802-2023-00190 CONSISTENTE EN LA RESTITUCIÓN DEL VALOR DE USD \$ 42.999,40 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÁS LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL MES DE MARZO DE 2024 QUE ASCIENDE A USD \$ 5.683,45 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EN CONSECUENCIA, EL VALOR TOTAL DEL ACUERDO CONCILIATORIO ES DE USD \$48,682,85 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE DEBERÁ SER PAGADO A LA MUNICIPALIDAD DE DAULE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 45 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL QUE APRUEBE LA CONCILIACIÓN.**

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.**- Por favor señor Síndico sírvase dar una explicación al respecto.

**ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.-** Buenas tardes señores Concejales, les comento en algún momento un funcionario se desvinculó del Municipio y él de manera desaprensiva denunció ante el IESS a la Municipalidad, porque supuestamente nosotros no lo habíamos afiliado o pagado sobre el sueldo total el porcentaje de cotización, más o menos cuando uno está afiliado uno paga el veinte por ciento y el once por ciento que lo paga el empleador y cotizan juntos, pero es sobre el cien por ciento del sueldo eso en la actualidad pero en el año 1999 a 2000 cuando cambiamos de sucres a dólares, la ley decía en una disposición transitoria que hasta el 2010 se iban a separar las cotizaciones tanto del empleado como del empleador no sobre el cien sino sobre el treinta y cuarenta y así va subiendo hasta el año 2010 y quedó al cien por ciento sobre el valor total del sueldo a cotizarse, esta persona no conocía esto se nos denunció ante el IESS el IESS nos glosó, nosotros impugnamos en el expediente consta la resolución de impugnación dándonos la razón, el IESS dijo si efectivamente no hay por qué glosar esa cantidad pero tres días o cinco días después nos retienen las cuentas porque el IESS tiene esta capacidad, nosotros hicimos un primer acercamiento de carácter administrativo, no nos prestaron la atención y presentamos una demanda ante lo Contencioso Administrativo en contra del IESS para que nos devuelvan los valores, llegamos a la primera parte de la audiencia y el IESS dijo que tengo que reconocer que fue una retención ilegal, les proponemos pagarles en 10 días después que nos acepten la conciliación el valor total más los intereses pero sucede que el COOTAD ley que nos rige a los Municipios indica que el Alcalde no puede aceptar ninguna conciliación, esto es un acuerdo sin que previamente le autorice el Concejo, por qué eso?, porque el Alcalde es el representante judicial de manera conjunta con este humilde servidor ante las Cortes, la representación legal, esto es firmar contratos, emitir otros tipos de resoluciones es única y exclusivamente del Alcalde, en este momento lo que ustedes tienen a su conocimiento es la resolución del acuerdo conciliatorio que conviene al Municipio porque ahí nos devuelven el valor efectivamente cobrado más el interés que tiene el costo del dinero en el tiempo de un periodo equis que es la fecha de retención hasta el mes de marzo que se han contabilizado los intereses, en concreto permitiría con su aprobación que está perfectamente enmarcada en la ley, recuperar para el Municipio \$48,682.85.

**CONCEJAL CAÑIZARES PLUAS MADELINE.-** Los intereses vendrían a ser por los meses desde que nos retuvieron los valores.

**ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.-** Efectivamente hasta el último día de este mes.

**CONCEJAL PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, luego de la explicación del señor Síndico está claro el tema, por ello propongo y elevo a moción se apruebe el tercer punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señor Jorge Anchundia Tello, Doctora Madeline Cañizares Plúas, Abogado Julio León Herrera y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

### VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR del tercer punto del orden del día; LEÓN HERRERA JULIO, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el tercer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

**CUARTO PUNTO CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES Y CERTIFICACIONES CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS GADIMCD-DGDHS-2024-0268-M, GADIMCD-PSM-2024-0249-M, IDP-2024-0154 Y CPOA-2024-00149 PARA QUE EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE RESUELVAN: APROBAR EL PROYECTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO "KIT BÁSICO DE APOYO ESCOLAR"**

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.-** Este punto justamente es lo que el Municipio viene haciendo todos los años y que se ha ido incrementando a través del tiempo antes compartíamos catorce mil kits escolares a todos los niños de las escuelas fiscales tanto urbanas como rurales, en ese kit escolar viene la mochila, cuadernos, lápices y demás útiles escolares y cada año el Municipio ha venido dando este servicio a los niños y niñas del cantón Daule pero también es necesario como los convenios con el MIES que la vez pasada actualizamos uno, esto también debemos actualizar para beneficio de la colectividad, de eso se trata el punto cuatro.

**CONCEJAL TOMALÁ NAVARRETE PEDRO.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, con la explicación del señor Alcalde y habiendo revisado toda la documentación propongo y elevo a moción que se apruebe el cuarto punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señor Jorge Anchundia Tello, Doctora Madeline Cañizares Plúas, Abogado Julio León Herrera e Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

### VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR del cuarto punto del orden del día; LEÓN HERRERA JULIO, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, PROPONENTE, VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el cuarto punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

**QUINTO PUNTO CONOCER Y RESOLVER RESPECTO A LA SOLICITUD DEL SEÑOR JUAN AGUSTÍN PLÚAS TUTIVÉN, QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RURAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 2-48-149, UBICADO EN EL RECINTO RINCONADA DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL.**

**CONCEJAL HINOJOSA CHÓEZ LINA.**- Señor Alcalde, señores Concejales propongo y elevo a moción que se apruebe este punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señor Jorge Anchundia Tello, Doctora Madeline Cañizares Plúas y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

### VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, previo a mi votación, sólo a manera de información el día de ayer estuve en la Gobernación del Guayas, en representación del señor Alcalde y nuevamente solicité como en esa mesa estaban más autoridades más Alcaldes y Alcaldesas y autoridades de las diferentes entidades gubernamentales, como Ministerio de Salud, MIES, etc., volví nuevamente a indicar que se tome en consideración a los establecimientos educativos fiscales porque nosotros prácticamente somos los que hemos repotenciado a las unidades educativas aunque no es nuestra competencia, a pesar de haberlo solicitado al Ministerio de Educación y pese a no haber respuesta hemos tenido que hacerlo, insistí en que ellos son los que deben repotenciar a las unidades educativas que faltan, volví a insistir con el tema del hospital e indiqué que ese tema se ha solicitado desde hace tiempo atrás, nos han negado por segunda ocasión la carta que hemos enviado con la excusa de que no se necesita, dejé en claro que la Municipalidad de Daule con todos los servicios de salud que actualmente contamos: CIAFAM, Parque Inclusivo, clínicas móviles, el centro de atención municipal hemos descongestionado el hospital básico, claro que lo hemos descongestionado pero realmente la labor de ellos es dar un hospital de primer nivel para los doscientos veinte mil dauleños y especificué que realmente llegamos a los demás ciudadanos que están en los cantones vecinos, por lo que pedí de favor al Ministerio de Salud que no nos vaya a

Virginia

Acta Sesión ordinaria, viernes quince de marzo de 2024

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

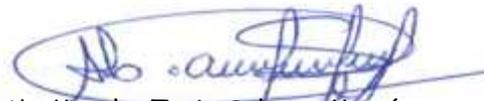
negar con la misma excusa de que no se necesita, porque a pesar de la descongestión que se ha hecho faltan insumos, medicamentos, atención en emergencias que como Municipio no les podemos atender y como estaba el Ministerio de Obras Públicas volví a hablar del arreglo de la Avenida León Febres Cordero y me supieron indicar de un convenio entre la Prefectura-GAD Daule-MTOP que eso está siendo revisando por las áreas legales de las instituciones, pedí que por favor se agilite el proceso porque muchos de los ciudadanos piensa que es cosa nuestra pero es algo que no podemos hacer porque no tenemos la competencia, aproveché para solicitar más seguridad para Daule y también el tema del MIES les conversé que con las autoridades anteriores hemos tenido un convenio y les dije respecto del convenio para el centro gerontológico, así que comprometí a las nuevas autoridades de MIES para que ellos en su momento para cuando esté construido ese centro se firme un convenio con nosotros, m voto A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, PROPONENTE; LEÓN HERRERA JULIO, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el quinto punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

Siendo las quince horas, veintiocho minutos y habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión ordinaria del viernes quince de marzo de dos mil veinticuatro, el señor Alcalde, agradece la presencia y participación de los señores Ediles.



Dr. Wilson Cañizares Villamar  
**ALCALDE DE DAULE**



Ab. Martha Tania Salazar Martínez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**